



WALTER JESÚS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 MAYO 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 246 -2022-GRC/GGR-OGP

Callao, 18 MAYO 2022

VISTOS:

El informe N°015-2020-GRC/GGR-OGP-USPR, de fecha 24 de enero de 2020, emitido por la encargada de la Unidad Supervisión, Prevención y Recuperaciones; el Memorando N°260-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de enero de 2020 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; El Informe N°093-2020-GRC/GGR-OGP-USPR, de fecha 10 de junio de 2020, emitido por la encargada de la Unidad Supervisión, Prevención y Recuperaciones; el Memorando N°853-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 17 de setiembre de 2020 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N°946-2020-GRC/GA-TESO de fecha 22 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N°251-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad; Memorando N°1084-2020-GRC/GA-TESO de fecha 20 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N°469-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N°1041-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; Memorandum N°069-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N°532-2022-GRC/GAJ de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°116-2022-GRC/GGR-OGP-USPR, de fecha 19 de abril de 2022; emitido por la encargada de la Unidad Supervisión, Prevención y Recuperaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 235-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "*Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición*"-2019, conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/303,817.97 (Trescientos tres mil ochocientos diecisiete con 97/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinticinco (125) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0038 y CIS: 0029, correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, mediante el Informe N°015-2022-GRC/GGR-OGP-USPR, de fecha 24 de enero de 2020, emitido por la encargada de la Unidad Supervisión, Prevención y Recuperaciones, se requiere que la Oficina de Gestión Patrimonial gestione el trámite ante la Oficina de tesorería,





WALTER JESUS NUÑO PARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
1.00
18-MAYO-2022

Solicitando copia autenticada de los documentos financieros de la actividad, de lo cual mediante el Memorando N°260-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de enero de 2020, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Tesorería el requerimiento; reiterándolo mediante Memorandum N°853-2020- GRC/GGR-OGP, de fecha 17 de setiembre de 2020.

Que, mediante el informe N°093-2020-GRC/GGR-OGP-USPR, de fecha 10 de junio de 2020, emitido por la encargada de la Unidad Supervisión, Prevención y Recuperaciones, y responsable de la Actividad *"Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición"*-2019, presenta el Informe Técnico Final que incluye las acciones desarrolladas en la Actividad, el logro de la meta propuesta. Asimismo, la referida Actividad fue ejecutada en un plazo de ciento veinticinco (125) días calendario, el mismo que Concluyó el 30 de diciembre de 2019, adjuntando, el Formato N° 07: Evaluación de la Actividad (Preliminar), recomendando dar inicio a la liquidación de la Actividad;

Que, con el mismo documento se da la culminación de la Actividad y los resultados alcanzados a través de la misma, según el monitoreo, seguimiento y evaluación realizada, asimismo indica que esta fue ejecutada por un plazo de ciento veinticinco (125) días calendario, y que se cumplió con el objetivo, al prevenir cualquier acto de usurpación de los predios del Gobierno Regional del Callao y del Estado; teniendo avances sustanciales en el objetivo, y meta de supervisión respecto al cumplimiento de los procedimientos de los actos de adquisición, administración, disposición de los bienes inmuebles del Gobierno Regional del Callao y del Estado, por lo que ha haber finalizado la Actividad, recomienda proceder con la aprobación de la liquidación técnica financiera respectiva, conforme a la normativa interna vigente;

Que, mediante el Memorando N°946-2020- GRC/GA-TESO de fecha 22 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería, se solicitó a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución de actividades y proyectos actualizados correspondiente a la actividad *"Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición"*-2019;

Que, mediante Memorandum N°251-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad, remite el reporte de ejecución financiera de la actividad a la Oficina de Tesorería para que continúe con las copias de los comprobantes de pagos para la elaboración de la Liquidación Financiera de la Actividad: *"Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre"*





246

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

130 18 MAYO 2022

actos de adquisición, administración, disposición"-2019, para lo cual se precisa la cadena presupuestal del año 2019 (Secuencia Funcional: 0038 y CIS. 0029);

Que, mediante Memorando N° 1084-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 20 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Contabilidad, las copias de los comprobantes de pago solicitados con el fin de elaborar el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad;

Que, mediante Informe N°469-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia de Administración, el Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar de la Actividad: "Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición"-2019, asimismo, solicita la remisión de la asignación de bienes patrimoniales de los activos adquiridos;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 14 de diciembre de 2020, consignado en el Informe N° 469-2020-GRC/GA-CONTA, la Gerencia de Administración, traslada a la Oficina de Gestión Patrimonial para remitir lo solicitado;

Que, mediante el Informe N°1041-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Oficina de Contabilidad la asignación de bienes patrimoniales de los activos adquiridos que se encontraban pendientes de remisión;

Que, mediante Memorandum N°069-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición"-2019, el cual presenta como importe ejecutado la suma de S/. 282,277.03 Soles (Doscientos ochenta y dos mil y doscientos setenta y siete con 03/100 soles),

Que, con informe N° 116-2022-GRC/GGR-OGP-USPR, de fecha 19 de abril de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, aprueba la Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición"-2019, con un plazo de ejecución de ciento veinticinco (125) días calendario, la meta física ejecutada alcanzo un 73.20% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 282,277.03 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con 03/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 92.91% del presupuesto aprobado, quedando como saldo final la suma de S/ 21,540.97 (veintiún mil quinientos cuarenta con 97/100 soles).





Que, mediante el Informe N°532-2022-GRC/GAJ de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, refiere en el Análisis en el punto 5 (cinco) de dicho documento; **considera que la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta, Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)-2019" le corresponde a la Oficina de Gestión Patrimonial como unidad orgánica a cargo de la actividad**, así mismo recomienda en el punto 1 (uno) remitir los actuados a la Oficina de Gestión Patrimonial a efectos de que continúe con los trámites de liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: *"Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición"-2019*, le corresponde a la Oficina de Gestión Patrimonial.

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, establece que "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el Informe Financiero, además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 7- Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria en copia;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011- GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011;





ANEXO N° 01

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

180 Fecha: 18 MAYO 2022

Actividad: "ACIONES ADMINISTRATIVAS PARA PREVENCIÓN DE USURPACIONES EN AREAS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y DEL ESTADO Y SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE ACTOS DE ADQUISICION, ADMINISTRACION, DISPOSICION"-2019

Modalidad : Ejecución presupuestaria Directa
Presupuesto Aprobado : S/ 303,818.00
Presupuesto Ejecutado : S/ 282,277.03

CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACC.CEN T	PROD/PR O	ACTIVIDA D	FU N	DFU N	GFU N	MET A	FINALIDA D	SECUENCIA FUNCIONA L
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0038

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	028	00	2	3	2	5	1	2	24 000
			2	3	2	7	11	99	241 200
			2	6	3	2	3	1	38 618
TOTAL									303 818





WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE: 8 MAYO 2022

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "*Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición*"-2019", con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 282,277.03 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con 03/100 Soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2019, quedando un saldo de **S/ 21,540.97 (veintiún mil quinientos cuarenta con 97/100 soles)**, del presupuesto Asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 282,277.03 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con 03/100 Soles)**, correspondiente a la Actividad "*Acciones administrativas para prevención de usurpaciones en áreas de propiedad del Gobierno Regional del Callao y del Estado y Supervisión del cumplimiento de los procedimientos sobre actos de adquisición, administración, disposición*"-2019", precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado
Jefa(e) de la Oficina de Gestión Patrimonial



ANEXO N° 01

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Expresado en Soles)

WALTER JESUS SUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

130

18 MAYO 2022

N°	Partida Específica	Presupuesto Aprobado (S/)	Presupuesto Ejecución (S/)	Saldo (S/)
1	232711992	241,200.00	236,200.00	5,000.00
2	232512	24,000.00	12,000.00	12,000.00
4	263231	38,618.00	34,077.03	4,540.97
PRESUPUESTO TOTAL		303,818.00	282,277.03	21,540.97

